

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38558 BURGOS

D. Javier Ortega Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil N° uno (Antiguo 1ª Instancia 4) de Burgos, por el presente, hago saber:

1.º Que en los auto seguidos en este órgano judicial con el N° 846/2015 y NIG 09059 42 1 2015 0007920, se ha dictado en fecha 21 de octubre de 2015 AUTO DE DECLARACIÓN DE CONCURSO VOLUNTARIO de la mercantil CONSTRUCCIONES DOJOISA S.L, con Cif B09281817 y domicilio social en Burgos, C/ Santa Casilda N° 8 Bajo.

2.º Se ha acordado que las facultades de administración y disposición quedasn intervenidas por la Administración concursal. Se ha designado como Administración concursal al LETRADO D. Fernando Luis Rodríguez Castro, con domicilio profesional en C/ Uría, 70 - 3º A CP 33003 Oviedo y dirección electrónica: info@grainolegal.com señaladas para que los acreedores a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de UN MES a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Burgos, 3 de noviembre de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150055367-1